REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 595 - 2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 04 JUL 2023

VISTO: *El Informe Nº 120-2023/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 03 de julio de 2023 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2023, en aplicación al Decreto Supremo N°135-2023-EF.*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2022/GOBIERNO.REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 3 203 410 115,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante el literal b) del numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se dispone que en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) se han asignado recursos hasta por la suma de S/ 75 000 000,00 (SETENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), creado por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con la finalidad de mejorar los indicadores de resultados priorizados por la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) y metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer; asimismo, los numerales 18.2 y 18.3 del citado artículo, establecen que el decreto supremo que transfiere dichos recursos se publica hasta el 15 de noviembre de 2023, cuya propuesta debe ser presentada al Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo máximo de quince (15) días útiles antes de la fecha señalada; y, que los referidos recursos se ejecutan bajo las mismas formalidades, mecanismos y procedimientos aprobados en la normatividad vigente para el citado Fondo, en lo que le fuera aplicable;

Que, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) son incorporados en los pliegos del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de este último, previa suscripción del respectivo convenio;

Que, mediante el ***Decreto Supremo Nº 135-2023-EF****, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 28 de junio de 2023, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 21 801 986,00 (VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de veinticuatro (24) gobiernos regionales para financiar el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes a la primera verificación del periodo setiembre 2022 a enero 2023 y el cumplimiento de una meta de cobertura de la categoría educación del año 2022, en el marco de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) y las respectivas Adendas y sustentado en las Actas N°s 03, 04 y 05-2023-MIDIS/CDFED del Comité Directivo del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;*

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 595 **-2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**

Piura, 04 JUL 2023

Que, conforme al detalle del ***Anexo I*** *"Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de veinticuatro (24) gobiernos regionales, en el marco de los fines del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), por el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes a la primera verificación del periodo setiembre 2022 a enero 2023 y el cumplimiento de una meta de cobertura de la categoría educación del año 2022", del Decreto Supremo Nº 135-2023-EF, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de* ***S/ 1'039,739.00 (UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)****, con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.*

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto Supremo, dispone a los Titulares de los Pliegos habilitados, según corresponda, la transferencia de partidas, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Articulo 26, numeral 26.2 de la Directiva Nº 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos especificos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo Nº 02/GR;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo Nº 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y al amparo de la Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de una transferencia de partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 135-2023-EF en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2023 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto de ***S/ 1'039,739.00 (UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)****, con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:*

SECCION PRIMERA	:	*Instancias Descentralizadas*
PLIEGO	:	*457 Gobierno Regional del Departamento de Piura*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	***5 RECURSOS DETERMINADOS***

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 595 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 04 JUL 2023

INGRESOS			(En Soles)
1		INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1'039,739.00
	4	Donaciones y Transferencias	1'039,739.00
	4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	1'039,739.00
	4.1.3	De Otras Unidades de Gobiemo	1'039,739.00
	4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobiemo	1'039,739.00
	4.1.3.1.5	De Fondos Públicosl	1'039,739.00
		TOTAL INGRESOS	1'039,739.00

EGRESOS			(En Soles)
2		GASTOS PRESUPUESTALES	1'039,739.00
		GASTO CORRIENTE	1'039,739.00
	2.3	Bienes y Servicios	1'039,739.00
		TOTAL EGRESOS	1'039,739.00

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/Obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos N° 01 y 02, los mismos que forman parte de la la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.-. Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 595 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 04 JUL 2023

ARTÍCULO QUINTO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL

LUIS ERNESTO NEYRA LEON
GOBERNADOR REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 595 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

04 JUL 2023

ANEXO N° 01
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
EN APLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 135-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO: 457 GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	RECURSOS DETERMINADOS												TOTAL GENERAL
		U.E. 001 SEDE PIURA	U.E. 300 EDUCACIÓN PIURA	U.E. 302 EDUCACIÓN LUCIANO CASTILLO COLONNA	U.E. 303 EDUCACIÓN ALTO PIURA	U.E. 306 EDUCACIÓN UGEL DE TALARA	U.E. 307 EDUCACIÓN UGEL MORROPÓN	U.E. 308 EDUCACIÓN UGEL AYABACA	U.E. 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL- UGEL HUANCABAMBA	U.E. 310 EDUCACIÓN UGEL HUARMACA	U.E. 400 SALUD PIURA	U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	U.E. 403 SALUD MORROPÓN - CHULUCANAS	
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	162,384	160,223	30,819	28,429	13,409	24,997	16,331	18,036	13,548	192,240	225,960	153,363	1,039,739
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	162,384	160,223	30,819	28,429	13,409	24,997	16,331	18,036	13,548	192,240	225,960	153,363	1,039,739
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162,384	160,223	30,819	28,429	13,409	24,997	16,331	18,036	13,548	192,240	225,960	153,363	1,039,739
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	162,384	160,223	30,819	28,429	13,409	24,997	16,331	18,036	13,548	192,240	225,960	153,363	1,039,739
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	162,384	160,223	30,819	28,429	13,409	24,997	16,331	18,036	13,548	192,240	225,960	153,363	1,039,739
1.4.1.3.1.5	De Fondos Públicos	162,384	160,223	30,819	28,429	13,409	24,997	16,331	18,036	13,548	192,240	225,960	153,363	1,039,739

GOBIERNO REGIONAL PIURA SUB GERENTE REGIONAL SGRPCyT - GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENTE GER. REG. PLANEAM. PPTO. Y ACOND TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE OFICINA REGIONAL DE ASESORIA

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA GOBERNADOR

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 595 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

ANEXO Nº 02 04 JUL 2023

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO Nº 135-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR			MONTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA			1,039,739
GASTO CORRIENTE			1,039,739
2.3 BIENES Y SERVICIOS			1,039,739
U.E. 001 SEDE PIURA (0892)			162,384
GASTO CORRIENTE			162,384
2.3 BIENES Y SERVICIOS			162,384
0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL		110,398
	3 000882	HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES	110,398
		5 006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO	66,898
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	66,898
		5 006304 MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS	43,500
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	43,500
1001	PRODUCTOS ESPECÍFICIOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		51,986
	3 000001	ACCIONES COMUNES	51,986
		5 004426 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	51,986
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	51,986
U.E. 300 EDUCACIÓN PIURA (0896)			160,223
GASTO CORRIENTE			160,223
2.3 BIENES Y SERVICIOS			160,223
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BÁSICA REGULAR		160,223
	3 000001	ACCIONES COMUNES	80,000
		5 000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA	80,000
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	80,000
	3 000387	ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJES	80,223
		5 005646 DOTACIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	80,223
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	80,223
U.E. 302 EDUCACIÓN LUCIANO CASTILLO COLONNA (0898)			30,819
GASTO CORRIENTE			30,819
2.3 BIENES Y SERVICIOS			30,819
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BÁSICA REGULAR		30,819
	3 000001	ACCIONES COMUNES	15,819
		5 000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA	15,819
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,819
	3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	15,000
		5 005628 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	15,000
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,000
U.E. 303 EDUCACIÓN ALTO PIURA (1115)			28,429

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 595 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

04 JUL 2023

ANEXO Nº 02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO Nº 135-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
GASTO CORRIENTE	28,429
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,429
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BÁSICA REGULAR	28,429
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	28,429
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	28,429
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,429
U.E. 306 EDUCACIÓN UGEL TALARA (1396)	13,409
GASTO CORRIENTE	13,409
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,409
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BÁSICA REGULAR	13,409
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	13,409
5 005628 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	13,409
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,409
U.E. 307 EDUCACIÓN UGEL MORRPÓN (1397)	24,997
GASTO CORRIENTE	24,997
2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,997
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BÁSICA REGULAR	24,997
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	24,997
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	24,997
2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,997
U.E. 308 EDUCACIÓN UGEL AYABACA (1398)	16,331
GASTO CORRIENTE	16,331
2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,331
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BÁSICA REGULAR	16,331
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	16,331
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	16,331
2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,331
U.E. 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL HUANCABAMBA (1513)	18,036
GASTO CORRIENTE	18,036
2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,036
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BÁSICA REGULAR	18,036

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 595 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

04 JUL 2023

ANEXO N° 02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 135-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR			MONTO
	3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	18,036
	5 005943	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	18,036
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,036
U.E. 310 EDUCACIÓN UGEL HUARMACA (1532)			**13,548**
GASTO CORRIENTE			13,548
2.3 BIENES Y SERVICIOS			13,548
0090		**LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BÁSICA REGULAR**	**13,548**
	3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	13,548
	5 005943	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	13,548
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,548
U.E. 400 SALUD PIURA (0899)			**192,240**
GASTO CORRIENTE			192,240
2.3 BIENES Y SERVICIOS			192,240
0002		**SALUD MATERNO NEONATAL**	**55,559**
	3 000001	ACCIONES COMUNES	11,112
	5 004430	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL	11,112
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,112
	3 033172	ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	44,447
	5 000037	BRINDAR ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	44,447
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	44,447
0131		**CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL**	**11,112**
	3 000699	POBLACIÓN CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	11,112
	5 005189	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	11,112
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,112
1001		**PRODUCTOS ESPECÍFICIOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO**	**125,569**
	3 000001	ACCIONES COMUNES	18,155
	5 004426	MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	18,155
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,155
	3 000878	NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCIÓN DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	18,520
	5 006270	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS CON DIAGNÓSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	18,520
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,520
	3 033254	NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	18,520
	5 000017	APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS	18,520
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,520
	3 033255	NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD	70,374
	5 000018	ATENCIÓN A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	37,039
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	37,039

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 595 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

04 JUL 2023

ANEXO Nº 02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO Nº 135-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR			MONTO
	5 000019	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	33,335
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	33,335
U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA (0900)			225,960
GASTO CORRIENTE			225,960
2.3 BIENES Y SERVICIOS			225,960
0002 SALUD MATERNO NEONATAL			65,651
3 033172		ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	65,651
	5 000037	BRINDAR ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	65,651
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	65,651
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			17,507
3 000699		POBLACIÓN CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	17,507
	5 005189	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	17,507
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	17,507
1001 PRODUCTOS ESPECÍFICIOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO			142,802
3 000001		ACCIONES COMUNES	7,125
	5 004426	MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	7,125
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,125
3 000878		NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCIÓN DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	26,260
	5 006270	BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNÓSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	26,260
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	26,260
3 033254		NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	26,260
	5 000017	APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS	26,260
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	26,260
3 033255		NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD	83,157
	5 000018	ATENCIÓN A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	43,767
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	43,767
	5 000019	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	39,390
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	39,390
U.E. 403 SALUD MORROPÓN- CHULUCANAS (1026)			153,363
GASTO CORRIENTE			153,363
2.3 BIENES Y SERVICIOS			153,363
0002 SALUD MATERNO NEONATAL			43,891
3 033172		ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	43,891
	5 000037	BRINDAR ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	43,891
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	43,891
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			11,704
3 000699		POBLACIÓN CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	11,704
	5 005189	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	11,704
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,704
1001 PRODUCTOS ESPECÍFICIOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO			124,102

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 595 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

ANEXO Nº 02 04 JUL 2023

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO Nº 135-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR			MONTO
3 000001	ACCIONES COMUNES		7,062
5 004426	MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO		7,062
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	7,062
3 000878	NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCIÓN DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO		17,556
5 006270	BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNÓSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO		17,556
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	17,556
3 033254	NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		17,556
5 000017	APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS		17,556
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	17,556
3 033255	NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD		55,594
5 000018	ATENCIÓN A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD		29,260
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	29,260
5 000019	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A		26,334
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	26,334